CONVENIO ESPECÍFICO DEL PLAN PROVINCIAL DIPUTACIÓN INVIERTE. ESTRATEGIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE CÓRDOBA

PLAN "DIPUTACIÓN INVIERTE".
(Ejercicio 2026)

En Córdoba, a 31 de julio de 2026

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Don Salvador Fuentes Lopera, Presidente de la Excma. Diputación de Córdoba, en nombre y representación de la Corporación Provincial.

Y de otra, Dª Cristina Pedrosa Gutiérrez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Palenciana.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria y suficiente para otorgar el presente Convenio y, en su virtud:

EXPONEN

I.- Que es deseo de ambas partes sistematizar en un solo documento la cooperación que la Diputación Provincial de Córdoba, en adelante Diputación, presta al Ayuntamiento de Palenciana, en adelante entidad local beneficiaria, por medio del Plan Provincial Diputación Invierte. Estrategia para la Reconstrucción de Córdoba. "PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2026".

II.- Que el Pleno de esta Diputación, en la sesión de 27 de enero de 2016, aprobó el Convenio Marco para la Concertación en la Provincia de Córdoba, en adelante Convenio-Marco, en cuya estipulación sexta, apartado siete, se establece que:

> *"Quienes representan a la Diputación Provincial de Córdoba, a los ayuntamientos y demás gobiernos locales adheridos, se reunirán en las mesas de concertación, en las cuales se adoptarán los pactos que se formalizarán en convenios específicos, previa resolución definitiva aprobatoria de los Planes y/o Programas por parte de la Diputación Provincial de Córdoba. Con posterioridad, los entes locales, de acuerdo con el principio de autonomía local, podrán realizar las modificaciones que crean oportunas a su registro de prioridades, en función de nuevas circunstancias que lo requieran".*

AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (Córdoba)

III.- El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2026, aprobó provisionalmente el mencionado Plan, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo, en el caso de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias y según el detalle de las actuaciones cuyo tenor literal se inserta como anexo en este Convenio. Dicho acuerdo incluye la concesión de las ayudas económicas para los proyectos y por los importes correspondientes, siendo la cantidad asignada total a este beneficiario de **210.681,79 euros**, que también figura en el anexo del presente Convenio.

En base a los anteriores exponendos y a las facultades que se otorgan a la Presidencia a los efectos indicados, se pasa a formalizar el presente Convenio con la representación legal de cada parte, de acuerdo con las siguientes estipulaciones que, en todo caso, respetan el contenido del Convenio Marco que ha regido esta materia.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Vinculación con el Convenio-Marco, Objeto y Finalidad.

De acuerdo a lo fijado en la cláusula séptima del Convenio Marco, y en virtud de lo establecido en el apartado primero de la "*ORDENANZA REGULADORA DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA CON LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA*", publicada en el B.O.P. num. 50 de 14 de marzo de 2016, el objeto del presente Convenio será el establecimiento de la asistencia económica a entidades locales de la provincia de Córdoba, en actuaciones que refuercen y garanticen los servicios públicos de competencia de las Entidades Locales beneficiarias, ya sean gestionados directa o indirectamente por éstas, pudiéndose financiar gastos en inversiones reales, gastos en bienes corrientes y servicios, gastos de personal, que se ha de dirigir de forma prioritaria a la realización de nuevas contrataciones laborales temporales, preferentemente entre demandantes de empleo de la propia localidad, rigiéndose por el principio de celeridad, teniendo por finalidad atender razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia; y por otro, coadyuvar las actuaciones de fomento del desarrollo económico y social, a poner en marcha por las propias entidades locales beneficiarias en su ámbito territorial y competencial, ejecutándose en ambos casos, desde el 1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2027.

SEGUNDA.- Ejecución de las actividades y compromisos específicos que se contraen

I. La entidad ejecutora de la inversiones, actividades y servicios contemplados en el plan provincial queda obligada a aplicar las cantidades concedidas a los actuaciones que correspondan una vez validadas por el órgano gestor competente, en la manera y forma prevista en las memorias.

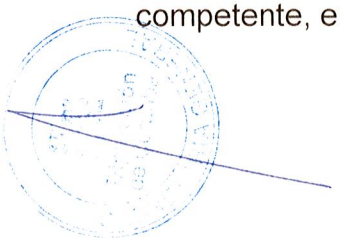

II. Las actuaciones podrán haberse iniciado. En todo caso, ningún gasto puede ser anterior al 1 de enero de 2026. El plazo para ejecutar las actuaciones finalizará el 30 de junio de 2027. Se entiende por actuación ejecutada aquella que está materialmente finalizada, pudiendo considerarse como gasto admisible y efectivamente realizado el que ha sido pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación. No obstante, la Diputación Provincial de Córdoba, podrá conceder prorroga de oficio o a petición razonada y debidamente motivada por los interesados. En este caso, las justificaciones podrán presentarse dentro de los cuatro meses siguientes a la conclusión de las citadas prórrogas.

III. Las entidades locales adheridas quedan obligados a posibilitar toda actividad de control y de inspección realizada por parte de esta Diputación.

IV. De acuerdo con lo establecido en la normativa provincial, las entidades locales beneficiarias deberán establecer las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal que sea objeto de asistencia económica. Todas las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios, a los beneficiarios potenciales y al público en general, incluirán los elementos siguientes:

a) El logotipo de la Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con las normas gráficas del *"Manual de identidad corporativa de la Diputación Provincial de Córdoba"*.

b) La referencia: *"DIPUTACIÓN INVIERTE (Ejercicio 2026)"*

En general en las actividades externas con la colaboración de la Diputación de Córdoba deberá aparecer en su publicidad la marca genérica de la Diputación Córdoba.

- Carteles de obras y placas explicativas:

Durante la ejecución de una actuación financiada con asistencia económica de la Diputación Provincial de Córdoba que se refiera a una infraestructura o a trabajos de construcción, reparación y/o mantenimiento y siempre que la contribución pública total a la financiación de la misma supere los 10.000 euros, es obligatorio instalar carteles informativos en el lugar de la intervención, si fuese varios las áreas de actuación, la entidad local podrá optar por aquel lugar más representativo o donde vaya a ejecutarse la mayoría del presupuesto. Los carteles deben permanecer instalados durante todo el período de ejecución del proyecto. Los carteles se retirarán, a más tardar, seis meses después del final de las obras y se sustituirán por placas

AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (Córdoba)

Diputación de Córdoba
Pza. Colón, 15-14001- Córdoba
cif: P1400000D

ANEXO.
Subvenciones Concedidas

AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA			**Total:**	**210.681,79**
PDI26-01	**PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE-2026. SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA - Plan Provincial Diputación Invierte. Estrategia Para La Reconstrucción De Córdoba. (Ejercicio 2026).**		**Total:**	**6.500,00**
Aplicación:	.020.9432.46200	Plan DIPUTACION INVIERTE	Total Aplicación:	6.500,00
Solicitud:	PDI26-01.0037 INSTALACION DE CAMARAS PARA CONTROLAR EL TRÁFICO Y CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA.			
	1.3 Seguridad y Orden Público. Gasto Corriente (132)			5.000,00
	1.6 Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento Gasto Capital (133)			1.500,00
PDI26-02	**PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE-2026. VIVIENDA Y URBANISMO - Plan Provincial Diputación Invierte. Estrategia Para La Reconstrucción De Córdoba. (Ejercicio 2026).**		**Total:**	**22.863,44**
Aplicación:	.020.9432.46200	Plan DIPUTACION INVIERTE	Total Aplicación:	22.863,44
Solicitud:	PDI26-02.0107 OFICIALES DE ALBAÑILERIA MENORES DE 45 AÑOS Y AMPLIACIÓN JORNADA LABORAL ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL			
	2.1 Admón. General de Vivienda y Urbanismo. Gasto corriente. (150)			7.584,56
	2.9 Vías públicas. Pavimentación de vías públicas. Gasto corriente. (1532)			15.278,88
PDI26-04	**PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2026. BIENESTAR COMUNITARIO (II) - Plan Provincial Diputación Invierte. Estrategia Para La Reconstrucción De Córdoba. (Ejercicio 2026).**		**Total:**	**43.482,61**
Aplicación:	.020.9432.46200	Plan DIPUTACION INVIERTE	Total Aplicación:	43.482,61
Solicitud:	PDI26-04.0071 LIMPIEZA VIARIA EXTRAORDINARIA, CONTRATACION DE CUATRO PEONES DE LIMPIEZA VIARIA Y CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LIMPIEZA EN ZONAS PUBLICAS			
	4.1 Limpieza viaria. Gasto corriente. (163)			43.482,61
PDI26-05	**PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2026. MEDIO AMBIENTE - Plan Provincial Diputación Invierte. Estrategia Para La Reconstrucción De Córdoba. (Ejercicio 2026).**		**Total:**	**7.961,54**
Aplicación:	.020.9432.46200	Plan DIPUTACION INVIERTE	Total Aplicación:	7.961,54
Solicitud:	PDI26-05.0081 CONTRATACION DE DOS PEONES DE JARDINERIA			
	5.3 Parques y Jardines. Gasto Corriente (171)			7.961,54
PDI26-06	**PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2026. SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL. SANIDAD - Plan Provincial Diputación Invierte. Estrategia Para La Reconstrucción De Córdoba. (Ejercicio 2026).**		**Total:**	**1.000,00**
Aplicación:	.020.9432.46200	Plan DIPUTACION INVIERTE	Total Aplicación:	1.000,00
Solicitud:	PDI26-06.0039 ADQUISICION DE APARATO DE AIRE ACONCICONADO PARA DESPACHO DEPENDENCIAS MUNICIPALES			
	6.2 Asistencia social primaria. Gasto capital. (231)			1.000,00
PDI26-07	**PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2026. EDUCACIÓN - Plan Provincial Diputación Invierte. Estrategia Para La Reconstrucción De Córdoba. (Ejercicio 2026).**		**Total:**	**13.554,24**
Aplicación:	.020.9432.46200	Plan DIPUTACION INVIERTE	Total Aplicación:	13.554,24
Solicitud:	PDI26-07.0037 AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL DE 2 PEONES DE LIMPIEZA; INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN EL COMEDOR DEL CEIP SAN JOSE			
	7.5 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil-primaria-E.E. Gasto corriente. (3			11.754,24
	7.6 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil-primaria-E.E. Gasto capital. (32			1.800,00
PDI26-09	**PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2026. CULTURA (II) - Plan Provincial Diputación Invierte. Estrategia Para La Reconstrucción De Córdoba. (Ejercicio 2026).**		**Total:**	**82.166,96**

GESL0301

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe de Servicio de Asistencia Económica HERNANDEZ BUENO JOSE MANUEL el 23-07-2026
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-07-2026
Código seguro verificación (CSV) 6AFF 3ADA 374E 0243 0406
6AFF3ADA374E02430406
pie_firma_largo_dipu_01

Diputación de Córdoba
Pza. Colón, 15-14001- Córdoba
cif: P1400000D

ANEXO.
Subvenciones Concedidas

AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA		**Total:**	**210.681,79**
PDI26-09	**PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2026. CULTURA (II) - Plan Provincial Diputación Invierte. Estrategia Para La Reconstrucción De Córdoba. (Ejercicio 2026).**	**Total:**	**82.166,96**
Aplicación:	.020.9432.46200 Plan DIPUTACION INVIERTE	Total Aplicación:	82.166,96
Solicitud:	PDI26-09.0095 CONTRATACION DE EMPRESAS PARA REALIZAR TALLERES DE LA ESCUELA DE VERANO, TALLERES DE JUEGOS TRADICIONALES Y COSTUMBRES LOCALES, TALLERES DE VERANO EN LA CASA DE LA JUVENTUD, TALLERES DE PRIMAVERA EN LA CASA DE LA JUVENTUD, TALLERES DE PRIMAVERA EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA Y TALLERES ESTIVALES EN LA ESCUELA DE VERANO; COMPRA DE UN TELEVISOR PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA; COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA	Total Solicitud:	55.905,00
	9.3 Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Gasto corriente. (337)	48.000,00	
	9.4 Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Gasto capital. (337)	7.905,00	
Solicitud:	PDI26-09.0103 PROGRAMA DE FESTEJOS	Total Solicitud:	22.761,96
	9.5 Fiestas populares y festejos. Gasto corriente. (338)	22.761,96	
Solicitud:	PDI26-09.0107 CENA DEL MAYOR	Total Solicitud:	3.500,00
	9.3 Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Gasto corriente. (337)	3.500,00	
PDI26-10	**PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2026. DEPORTE - Plan Provincial Diputación Invierte. Estrategia Para La Reconstrucción De Córdoba. (Ejercicio 2026).**	**Total:**	**22.153,00**
Aplicación:	.020.9432.46200 Plan DIPUTACION INVIERTE	Total Aplicación:	22.153,00
Solicitud:	PDI26-10.0109 CONTRATACION EMPRESA DE JARDINERIA PARA PISCINA MUNICIPAL; EMPRESA DE SERVICIOS DE CONTROL DE PUERTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL; ADQUISICION DE UN TURBIDIMETRO; ADQUISICION DE UN ROBOT DE PISCINA; RENOVACION DEL FOTOMETRO MEDIDOR		
	10.5 Instalaciones deportivas. Gasto corriente. (342)	10.200,00	
	10.6 Instalaciones deportivas. Gasto capital. (342)	11.953,00	
PDI26-12	**PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE 2026. DESARROLLO EMPRESARIAL - TRANSPORTE - INFRAESTRUCTURAS - Plan Provincial Diputación Invierte. Estrategia Para La Reconstrucción De Córdoba. (Ejercicio 2026).**	**Total:**	**11.000,00**
Aplicación:	.020.9432.46200 Plan DIPUTACION INVIERTE	Total Aplicación:	11.000,00
Solicitud:	PDI26-12.0041 BINGOS NAVIDEÑOS Y FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL		
	12.1 Desarrollo empresarial. Gasto corriente. (433)	11.000,00	

GESL0301

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe de Servicio de Asistencia Económica HERNANDEZ BUENO JOSE MANUEL el 23-07-2026
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 23-07-2026
Código seguro verificación (CSV) 6AFF 3ADA 374E 0243 0406
6AFF3ADA374E02430406
pie_firma_largo_dipu_01